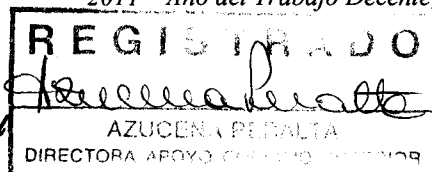




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO las Resoluciones N° 1153/2011, 1154/2011, 1155/2011 y 1255/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a los alumnos: **LALANNE, Juan Manuel – LEGAJO N° 902789, BRUSCO, Ives Yair – LEGAJO N° 901895, GONDARIZ, Lucas Leonel – LEGAJO N° 900237 y RAMOS, Roberto Carlos – LEGAJO N° 901978**, quienes aprobaron los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen una fecha límite de aprobación del ciclo secundario.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Avellaneda se observa que los alumnos aprobaron el nivel medio en el mes de agosto del presente año, con posterioridad al plazo reglamentado por la Ordenanza 908 Reglamento de Estudios y su modificatoria Ordenanza N° 934.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

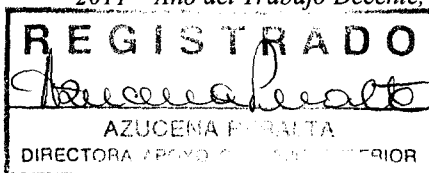
RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

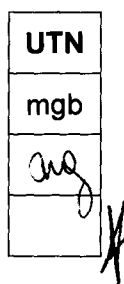
"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

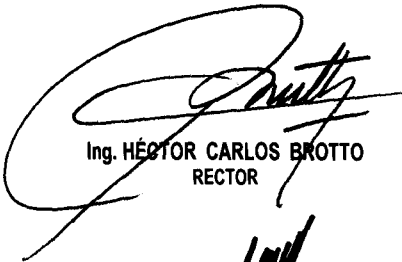



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 1153/2011, 1154/2011, 1155/2011 y 1255/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2011, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a los alumnos: **LALANNE, Juan Manuel – LEGAJO N° 902789, BRUSCO, Ives Yair – LEGAJO N° 901895, GONDARIZ, Lucas Leonel – LEGAJO N° 900237 y RAMOS, Roberto Carlos – LEGAJO N° 901978**, para las carreras de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica respectivamente que dicta dicha Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1531/2011




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior